

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro.083
Sala de Audiencia Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 09:00 a.m. del 13 de junio de 2023
Fin audiencia: 09:28 a.m. del 13 de junio de 2023

Clase de proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: EDGAR MAURICIO BARRIOS DELGADO
C.C. 1.107.036.566
Demandado: MARIA FERNANDA ANDRADE SERNA
C.C. 1.144.127.873
Radicación: 76001-31-10003-2017-00302-00
Fecha: 13 de junio de 2023

INTERVINIENTES

Juez: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante: EDGAR MAURICIO BARRIOS DELGADO
C.C. 1.107.036.566
Apoderado (a): ELIZABETH NIETO MORENO
C.C. 31.858.697 T.P. 110.908 C.S.J.
Demandado: MARIA FERNANDA ANDRADE SERNA
C.C. 1.144.127.873
Apoderado (a): SANDRA CECILIA MEDINA PATIÑO
C.C. 66.826.740
T.P. 181.352 C.S.J.

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
2. PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO (ESCRITO)
3. CONTROL DE LEGALIDAD
4. PROVIDENCIA

PROVIDENCIA Nro. 950

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **APROBAR** los **INVENTARIOS y AVALÚOS** realizados, siendo relacionados así:

ACTIVOS:

La primera partida: El Bien Inmueble con Matrícula Inmobiliaria Nro. 370-711653 ubicado en la Carrera 85C # 28-

66 Casa 35 Conjunto Residencial del Caney, de Cali – Valle, con un avalúo catastral OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$89.951.000). Se ha aportado el cobro de factura del impuesto predial donde consta el avalúo catastral.

La partida segunda: Parqueadero Nro. 14, ubicado en la Carrera 85C # 28-66 Casa 35 del Conjunto Residencial del Caney, con un Avalúo catastral OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$8.430.000) conforme al cobro del impuesto predial.

PASIVOS:

1. En cabeza del señor EDGAR MAURICIO BARRIOS DELGADO, a favor del BANCO BBVA crédito hipotecario 08759600009748 con valor de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$73.527.485).
2. La obligación a favor del municipio de Santiago de Cali, por impuestos de la casa 35 del Conjunto Residencial Palmeras del Caney por un valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$11.324.532).
3. La obligación por acuerdo de pago con la administración Palmeras del Caney por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$13.703.133).

SEGUNDO: **DECRETAR** la **PARTICIÓN** en la presente actuación procesal, conforme lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: **DESIGNAR** como **PARTIDORAS CONJUNTAS** a la Dra. SANDRA CECILIA MEDINA PATIÑO y a la Dra. ELIZABETH NIETO MORENO para realizar la partición en la presente actuación, Auxiliares de la justicia en el turno respectivo de la lista, quienes deberán presentar el trabajo encomendado en un término de 20 días siguientes a esta fecha, como sea que están siendo notificadas en estrados judiciales.

Se notifica la presente Providencia en estrados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a507c422f79748ebb4b2f43adfe4db004563b42af33d018820ede27db04457f**

Documento generado en 21/06/2023 04:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>